

COMISE 17/09/2024. (II)

En la mañana de hoy se ha celebrado COMISE ordinaria del Acuerdo de Policía con el Jefe Superior, la Subdirectora General de Recursos Humanos y la Consejera Técnica de la DG de Policía Municipal como representantes de la Administración, pasando a informarnos de los aspectos más relevantes:

- Aprobación del acta de reunión de comise del día 28.11.2023 con las únicas aportaciones al mismo por parte de **UPM**.
- Se procederá de oficio por parte de la administración a subsanar los errores cometidos en los contadores del turno de noche relativos a las prácticas de tiro u otro cambio de turno, pero solo a los 6 componentes de policía que han cursado reclamación sobre este hecho. El resto de los componentes afectados deberán realizar la correspondiente reclamación para que se subsane el posible error que les ha impedido saltar de tramo DPO. **UPM** siempre anima a que realicéis informe cuando algo no es correcto.
- Sobre el abono de las jornadas voluntarias en días laborables, recogidas en el acuerdo de policía, aquellas jornadas voluntarias realizadas en el primer semestre del año, nos manifiestan que es posible que se abonen con la nómina de octubre o en su defecto en la de noviembre.
- En cuanto a las jornadas en fin de semana y grandes eventos, aquellas realizadas en el primer semestre del año, pueden ser abonadas en los mismos meses que las jornadas voluntarias en día laborable, es decir en la nomina de octubre o en su defecto en la nómina de noviembre.
- Las horas extraordinarias de junio está previsto su abono en la nomina de este mes de septiembre.
- En cuanto a los días de asuntos propios de los compañeros que vienen de otros municipios y están en prácticas, los mismos podrán ser gastados hasta 31 de enero de 2025 no pudiendo ser gastados durante el periodo de prácticas pues reduciría la jornada lectiva, sino a posterior. Se le dice a la dirección que este hecho hará que al ser gastados en el año 2025 les perjudique a efecto de Dpo, nos contestan que otra opción es usarlos entre el final de prácticas y la toma de posesión, ya que durante estos días deben volver a su municipio de origen.

COMISE 17/09/2024. (II).

- Sobre el punto aportado por **UPM**, relativo al no desglose del contador 1 y 2 para poder tener conocimiento de cuando nos caducan las horas acumuladas, nos dicen, que según los técnicos informáticos, en el año 2025, en teoría, comenzará el funcionamiento de un nuevo Sigir o programa similar, este desglose será efectivo, si bien ahora mismo cada vez que se solicitan estas horas acumuladas, las primeras que se detraen son las de mayor antigüedad.
- **UPM** solicita nuevamente, como ya hizo en la COMISE de junio, la retirada de la nota de servicio interno 42.354/2024 de 18 de abril, que limita el número de horas a librar en una misma jornada laboral, así como la nota interna del día 12 de julio, que no soluciona nada, pues obliga a realizar informe detallado al mando, NO cuando se deniega el día, sino cuando se concede, algo que en la práctica valdría con la concesión por si misma. La Subdirección y la Jefatura deciden mantenerla.
- **UPM único sindicato que solicitó en el orden del día la retirada de la nota interna**, también protesta porque esta nota está perjudicando con una interpretación tendenciosa la hora de meseta, reducción que nunca debería producirse por un permiso retribuido, sino por una reducción de jornada del artículo 16 del Acuerdo-Convenio.
- A pregunta de nuevo de **UPM**, sobre el abono de 1 hora por el desplazamiento de tu Comisaría a la Comisaría del servicio, el jefe superior entiende que esta hora solo se debe abonar en los servicios programados y siempre y cuando el mando de dicha unidad la solicite para los efectivos que tengan derecho a ella, para su posterior estudio sobre si procede o no procede su abono por parte de la Jefatura del cuerpo, produciéndose una clara arbitrariedad. En la actualidad según el Jefe Superior, ningún mando está elevando la consulta para su abono.
- Sobre el desarrollo de la disposición adicional cuarta del Acuerdo de policía, en la que se acordaba incluir en el reglamento las medidas necesarias para paliar los efectos de graves accidentes de trabajo que conllevan jubilaciones por minusvalías etc., no dicen que próximamente en el nuevo reglamento todos estos supuestos estarán recogidos.

...

COMISE 17/09/2024. (III).

...

También es cierto que llevan cerca de 3 años elaborando el mismo con todos los trámites necesarios para su aprobación, por parte del pleno municipal. Pocas esperanzas tenemos que en la vigencia del acuerdo lo veamos cumplido.

- Sobre cubrir vacantes de mandos que se jubilan especialmente en turnos de noche que hacen que los policías no sepan en concreto a quien dirigirse con sus problemas de conciliación, libranzas etc, como el ejemplo expuesto de la Cid de Moratalaz, que no dispone de mando desde el mes de Mayo, dicen que en fechas próximas se procederá a la oferta necesaria para cubrir dichas vacantes... Disponen de los datos de jubilaciones desde mínimo el 31 de enero y seguiremos esperando.
- En cuanto a la incorporación al servicio después de una incapacidad temporal, aun teniendo las vacaciones programadas, aun en contra de notas de la Subdirección General en la que manifiesta que en caso de vacaciones programadas, no es necesario incorporarse al servicio un día antes de tomar las mismas, el Jefe superior hace prevalecer en reglamento del cuerpo que en su artículo 74 dice que hay que incorporarse después de baja para tomar servicio y posteriormente tomar las vacaciones, ignorando las NSI que en sentido contrario al reglamento se expresan. **UPM** aclara que en ningún caso este artículo del reglamento del cuerpo afecta a los días de ausencia médica sin baja, por si algún iluminado intenta limitar más derechos.
- A propuesta de ccoo sobre que se favorezca la libranza estos meses para llegar con los suficientes días gastados antes del 31 de enero, nos manifiesta el Jefe Superior que se está librando suficientemente y que según su previsión no prolongará el disfrute de días más allá del 31 de enero, los sindicatos le emplazamos a la comise de noviembre para poder tener todos los datos necesarios y allí se discutirán las posibles ampliaciones de fechas para poder gastar adecuadamente todos los días de 2024.

COMISE 17/09/2024. (1)

- En cuanto a las nuevas convocatorias de plazas, antes de final de año saldrán 15 nuevas de subinspectores, 350 plazas de policía correspondientes a la Oferta de empleo público del año 2023 y 97 como adelanto de las de 2024.
- Sobre la promoción 54 y tropa y marinería, a partir del día 23 acudirán a las distintas comisarias a realizar las prácticas y en ese momento empezarán a cobrar las cantidades estipuladas en la disposición adicional del acuerdo de policía. Sobre la prioridad de solicitar destinos, primero elegirán los componentes provenientes de tropa y marinería, después un componente proveniente de sentencia judicial y posteriormente el resto de los efectivos.
- Sobre la promoción 55, ya han realizado las pruebas físicas los 7 aspirantes que quedaban y están pendientes del reconocimiento médico.
- Sobre la pregunta de la NO actualización del portal de contenidos en Ayre, desconocen los motivos, informándonos a posteriori sobre estos hechos.

UPM.**SEGUIMOS****TRABAJANDO.**